

4102 - 2022034876 Bogotá D.C 27 de septiembre de 2022

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante solicitud 2022094699 del 26 de septiembre de 2022, la Sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca S.A., presentó solicitud para adicionar al permiso de operación las siguientes rutas:

RUTAS	EQUIPO	FRECUENCIAS	DERECHOS DE TRAFICO
BOGOTÁ (BOG) – BOSTON (BOS) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
BOGOTÁ (BOG) – BELO HORIZONTE (CNF)	A319, A320,	7F Semanales	3° y 4° libertades
y regreso.	A320N		del aire
BOG (BOG) – CUZCO (CUZ) - LA PAZ (LPB) y regreso* *Con opción de omitir el punto LPB.	A319, A320, A320N	7F Semanales	Hasta 5° libertades del aire
CARTAGENA (CTG) – GUAYAQUIL	A319, A320,	7F Semanales	3° y 4° libertades
(GYE) y regreso.	A320N		del aire
MEDELLIN (MDE) – GUAYAQUIL	A319, A320,	7F Semanales	3° y 4° libertades
(GYE) y regreso.	A320N		del aire
MEDELLIN (MDE) – SANTO	A319, A320,	7F Semanales	3° y 4° libertades
DOMINGO (SDQ) y regreso.	A320N		del aire
MEDELLIN (MDE) – QUITO (UIO) y	A319, A320,	7F Semanales	3° y 4° libertades
regreso.	A320N		del aire
MEDELLIN (MDE) – SAN JUAN	A319, A320,	7F Semanales	3° y 4° libertades
(SJU) y regreso.	A320N		del aire
BOGOTÁ (BOG) – MANAOS (MAO) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
MEDELLIN (MDE) – BARCELONA (BCN) y regreso.	B787	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
CALI (CLO) – BARCELONA (BCN) y regreso.	B787	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373

Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029 Versión: 03 Fecha: 25/11/2020 Página: 1 de 2



De conformidad con el principio de publicidad, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EXANDRA PALOMINO PINEDA

Directora Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyecto: Juan Camilo Ortega, Grupo Asuntos Aerocomerciales

Reviso: Roció del Pilar Ayala Buendia, Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales

Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2022034876

Clave: GDIR-4-2-12-029

Versión: 03

Página: 2 de 2

Fecha: 25/11/2020